

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PE-T1362

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones Financiado con Capital Ordinario (INS)**, de conformidad con la comunicación de fecha 24 de febrero de 2017 suscrita por kai Hertz (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$300,000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

*(Original Firmado)*

\_\_\_\_\_  
Sonia M. Rivera

Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento  
ORP/GCM

3/31/17

Fecha

APROBADO:

*(Original Firmado)*

\_\_\_\_\_  
Carlos Santiso

Jefe de División

División de Capacidad Institucional del Estado  
IFD/ICS

3/31/17

Fecha

## Documento de Cooperación Técnica

### I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Perú
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
▪ Número de CT:	PE-T1362
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Mariano Lafuente (IFD/ICS), Jefe de Equipo; María José Jarquín, Jefe de equipo Alterna (IFD/ICS); Gilberto Moncada, Pedro Farias, Alejandro Pareja, Florencia Cabral (IFD/ICS); Taos Aliouat (LEG/SGO).
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo Operativo
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	PE-L1222
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	22 de febrero de 2017
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Perú
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto (organización o entidad responsable de la ejecución del programa de CT)	Banco Interamericano de Desarrollo, a través de IFD/ICS
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones Financiado con Capital Ordinario (INS).
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$300.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	N/A
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	15 de marzo de 2017
▪ Tipos de consultores:	Firmas y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	IFD/ICS
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	IFD/IFD
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	Sí
▪ CT incluida en CPD:	Sí
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Eje transversal de Fortalecimiento Institucional

### II. Descripción del Préstamo Asociado

- 2.1 La República del Perú ha solicitado al BID la operación de préstamo titulada: “Proyecto de Mejora de Servicios a Ciudadanos y Empresas” (PE-L1222). La operación, por un monto total estimado de US\$50 millones, apoyará a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a mejorar los servicios a los ciudadanos y empresas.
- 2.2 El principal problema que el proyecto ha identificado, y que contribuirá a resolver, es la baja satisfacción de los usuarios con los servicios públicos. Este problema se relaciona con tres características interrelacionadas del sector público peruano: (i) complejidad de procedimientos administrativos; (ii) fuertes retrasos tecnológicos; y (iii) atención deficiente a ciudadanos y empresas a través del canal presencial.
- 2.3 El objetivo general de la operación es contribuir a la mejora del ambiente de negocios y al incremento de la satisfacción ciudadana con los servicios públicos provistos por el Estado Peruano. Para alcanzar dicho objetivo, la operación apoyaría cuatro grandes áreas de trabajo, con las siguientes actividades:

**(1) Simplificación y mejora regulatoria para mejora de servicios.** Este componente tiene por objetivo la reducción de la carga regulatoria y la simplificación de procedimientos administrativos a nivel nacional y subnacional. Para ello, se financiarán las siguientes actividades: (i) asesoramiento técnico y mejora continua para la implementación del Decreto Legislativo (DL) No. 1310<sup>1</sup>; (ii) generación de capacidad de análisis de impacto regulatorio (RIA, por sus siglas en inglés) en sectores del Ejecutivo para asegurar la calidad de nuevas regulaciones; (iii) estandarización de procedimientos administrativos a nivel regional y municipal; (iv) implementación de plataforma de trámites municipales y regionales con base en los procedimientos estandarizados; y (v) revisión y actualización tecnológica del Sistema Único de Trámites.

**(2) Servicios digitales e integración.** Este componente tiene por objetivo incrementar la oferta de servicios en línea y promover la interoperabilidad efectiva entre bases de datos del Estado para apoyar a esos servicios. Para ello, se financiarán las siguientes actividades: (i) rediseño e implementación de la plataforma de interoperabilidad del Estado; (ii) implementación de servicios públicos en línea incluyendo: implementación de iniciativa cero papel del DL 1310, herramienta de gestión y digitalización de trámites (implementación piloto en un conjunto de ministerios), integración de canal de atención telefónico ciudadano, implementación de autenticación única ciudadana y de la carpeta ciudadana (domicilio electrónico), fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales y de la gestión de información geográfica, esquema de monitoreo de indicadores de operación y capacitación a sectores; (iii) fortalecimiento de la ciberseguridad a través del diseño, implementación y supervisión del cumplimiento de estándares y metodologías; (iv) apoyo en el diseño de Peru.gov y; (v) estudios para la implementación futura de una arquitectura empresarial única para la gestión de las TIC del Estado.

**(3) Gestión de la atención a ciudadanos y empresas.** Este componente tiene por objetivo facilitar el acceso para ciudadanos y empresas por medio de una mejor gestión de la oferta de servicios presenciales del Estado. Para ello, se financiarán las siguientes actividades: (i) estudios de demanda para informar la necesidad, modalidad, ubicación geográfica, dimensión y oferta de trámites de los nuevos MAC u otras modalidades de prestación de servicios; (ii) modelo de coordinación y supervisión estratégica de la ejecución de los MACs (incluyendo aquellos operados mediante APPs); (iii) actualización tecnológica y capacitación para los MACs operados por el Estado; (iv) identificación y desarrollo de proyectos de innovación para fortalecer la relación entre el Estado y el ciudadano; (v) fortalecimiento de las capacidades de innovación centrada en el ciudadano en el sector público; (vi) modernización de procesos de gestión interna comunes a las entidades públicas y desarrollo de un índice de calidad de gestión; y (vii) diseño e implementación de mecanismos de gestión de la calidad de servicios.

**(4) Apoyo a áreas clave de la PCM.** Este componente tiene por objetivo fortalecer a la PCM para la implementación oportuna y efectiva de las actividades del proyecto. Para ello, se financiarán las siguientes actividades: (i) el fortalecimiento institucional del nuevo vice ministerio de gobernanza territorial, en particular en lo que hace a su mandato de la implementación de la política de mejora de servicios a nivel subnacional; (ii) el fortalecimiento institucional de la

---

<sup>1</sup> El Decreto Legislativo 1310, promulgado en diciembre de 2016, determina que “todas las disposiciones normativas” que establezcan procedimientos administrativos deben ser sometidas a una “Análisis de Calidad Regulatoria”. Una Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria presidida por PCM y compuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Justicia va a revisar y podrá validar o no esas normas.

nueva Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial, a cargo de asegurar el cumplimiento del objetivo prioritario de gobierno de acercar el estado al ciudadano; y (iii) el funcionamiento de la unidad ejecutora del proyecto.

### III. Objetivos y justificación de la CT

- 3.1 El objetivo de la cooperación técnica (CT) es el fortalecimiento institucional de la PCM en el diseño y el inicio de la implementación de las actividades más urgentes e importantes contempladas bajo el préstamo antes descrito. Específicamente las áreas de: (i) simplificación y mejora regulatoria para mejora de servicios; (ii) gobierno digital; (iii) gestión de la atención a ciudadanos y empresas; y (iv) innovación y gestión de cumplimiento de los máximos objetivos de gobierno, en el marco de la preparación del proyecto mencionado.
- 3.2 Esta CT es necesaria debido a que la PCM no cuenta con la capacidad necesaria para avanzar en el trabajo previo requerido para la implementación oportuna de las actividades del proyecto considerando los plazos otorgados por la legislación peruana y aquellos establecidos en el plan de gobierno.
- 3.3 La CT requiere autorización fuera del ERM del préstamo asociado, debido a la urgencia de avanzar con las actividades contempladas para lograr una aprobación e implementación oportuna del proyecto. En particular, con la contratación de: (i) la evaluación de factibilidad del proyecto para el Gobierno del Perú, de acuerdo al reglamento de inversión pública recientemente aprobado<sup>2</sup>; (ii) el acompañamiento técnico en la implementación de medidas de simplificación administrativa y mejora regulatoria para aquellas instituciones que han comenzado en 2017; (iii) el trabajo preparatorio para la licitación de la plataforma mejorada para asegurar la interoperabilidad en el Estado<sup>3</sup>; y (iv) el asesoramiento de expertos al trabajo de la nueva Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial.
- 3.4 La presente CT está alineada a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 del Banco, en particular en su eje transversal de fortalecimiento institucional. Las actividades de la CT y del préstamo que apoya esperan fortalecer no sólo a la PCM sino a la mayor cantidad de instituciones del Estado peruano, incluyendo gobiernos subnacionales.
- 3.5 A su vez, la CT está alineada al plan de gobierno del Perú para el período 2016-2021, que incluye como uno de sus cuatro ejes “Acercar el Estado al Ciudadano”. El Gobierno del Perú, además, ha declarado 2017 como el año del “Buen Servicio al Ciudadano”.

### IV. Descripción de componentes/actividades y presupuesto

- 4.1 **Componente 1. Simplificación y mejora regulatoria para la mejora de servicios.** Se financiará la siguiente actividad: Acompañamiento y evaluación del piloto en calidad normativa y de la implementación del decreto legislativo No. 1310<sup>4</sup> en PCM, INDECOPI y PRODUCE.<sup>5</sup> La beneficiaria de este componente será la Secretaría General de la PCM.

---

<sup>2</sup> Decreto Supremo No. 027-2017 del 23 de febrero de 2017, que reglamenta el Decreto Legislativo No. 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

<sup>3</sup> Decreto Legislativo 1246

<sup>4</sup> Decreto Legislativo No. 1310 “Que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa”.

<sup>5</sup> INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual; PRODUCE: Ministerio de la Producción.

- 4.2 El resultado esperado de este componente es la implementación del ejercicio de simplificación administrativa en las instituciones que debe ser realizado antes del 31 de diciembre de 2017. Dicho ejercicio contribuirá a la reducción de barreras burocráticas para la mejora del ambiente de negocios. Los productos a financiar serán informes y misiones de expertos internacionales y nacionales en regulación y simplificación administrativa para asesoramiento a PCM y las entidades piloto.
- 4.3 **Componente 2. Servicios digitales e integración.** Se financiará la siguiente actividad: trabajo preparatorio para la licitación de la plataforma mejorada para asegurar la interoperabilidad en el Estado. El producto a financiar, a ser preparado por un consultor internacional y un consultor local, será un informe con diagnóstico y recomendaciones, la preparación de especificaciones técnicas y del pliego para la licitación de la nueva plataforma. La beneficiaria de este componente será la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM.
- 4.4 El resultado esperado de este componente es lograr el lanzamiento de la licitación de la nueva plataforma de interoperabilidad del Estado (que consiste en compartir información de forma oportuna, simple y gratuita entre instituciones públicas para evitar solicitar mayores requisitos a ciudadanos y empresas) en enero de 2018, con el fin de mejorar la satisfacción ciudadana con los servicios públicos transaccionales.
- 4.5 **Componente 3. Apoyo a áreas clave de la PCM que contribuyen a la mejora de servicios.** Se financiarán las siguientes actividades: (i) la evaluación de factibilidad del proyecto para el Gobierno del Perú, de acuerdo al reglamento de inversión pública recientemente aprobado; (ii) asesoramiento de expertos a la nueva Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación sectorial. Este asesoramiento incluirá: (a) en la Unidad de Cumplimiento del gobierno: apoyo en metodología y su implementación en las seis máximas prioridades del gobierno; y (b) en la Unidad de Innovación Sectorial: apoyo en metodología y su implementación en sectores clave para la cercanía del Estado con el ciudadano. La beneficiaria de este componente será la nueva Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación sectorial.
- 4.6 Los resultados esperados de este componente son: (i) contribuir a la efectividad del proyecto en enero de 2018 y su inclusión en el presupuesto 2018 a través de lograr la factibilidad del proyecto bajo el sistema de inversión pública peruano previo a julio 2017; (ii) el perfeccionamiento de metodologías de innovación para servicios al ciudadano y su implementación en áreas innovadoras en la agenda de gestión pública de América Latina.

#### Presupuesto Indicativo

Componente	BID/ Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
1. Simplificación y mejora regulatoria para la mejora de servicios.	22.000	0	22.000
2. Servicios digitales e integración.	25.000	0	25.000
3. Apoyo a áreas clave de la PCM	253.000	0	253.000
<b>Total</b>	<b>300.000</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>

Nota: Las actividades de preparación de la implementación del proyecto relacionadas al Componente 3 de la operación de préstamo, de gestión de la atención a ciudadanos y empresas, serán financiadas con otras fuentes de recursos.

- 4.7 **Sostenibilidad, institucionalización y complementariedad con las actividades del préstamo.** Las actividades identificadas en esta CT darán inicio a actividades de inversión de mayor envergadura a ser financiadas por el préstamo. Por lo tanto, se prevé no sólo la sostenibilidad sino la mayor escala de las mismas en el mediano plazo. Por ejemplo, la consultoría en los pilotos de mejora regulatoria y de calidad normativa se espera que sirva para diseñar actividades cubriendo otras instituciones de la administración pública que serán financiadas por el préstamo. Las consultorías para el diagnóstico y la preparación de la licitación de la plataforma de interoperabilidad del Estado permitirán avanzar con mayor conocimiento y más rápidamente en la licitación de dicha plataforma, que será financiada con la operación. La consultoría de evaluación de factibilidad del proyecto para el sistema de inversión pública del Perú permitirá que todas las actividades del proyecto de mejora de servicios a ciudadanos y empresas puedan comenzar su ejecución desde enero de 2018. Por último, las consultorías de apoyo a la Oficina de Cumplimiento del Gobierno e Innovación Sectorial permitirán una transferencia de *know-how* sobre aspectos innovadores en gestión pública a la PCM que las diferentes instituciones del Estado que recibirán este apoyo a través de PCM podrán adoptar como propias y aplicar en sus propios programas (por ejemplo, la metodología de *delivery* para la gestión de prioridades y la metodología de prototipos para mejorar servicios a los ciudadanos).
- 4.8 **Comunicación.** Los productos de esta CT contribuirán a la puesta en marcha del proyecto y también a los objetivos a ser alcanzados por el proyecto. En esta línea, se prevé la diseminación de sus resultados en el marco de la comunicación de las actividades del proyecto (comunicado de prensa al momento de la aprobación, blogs informativos sobre la temática del proyecto, informes sobre los logros del proyecto a medida que se vayan implementando).
- 4.9 **Supervisión, Monitoreo y Evaluación.** La CT será supervisada por el especialista sectorial responsable de la ejecución quien es también el líder del préstamo relacionado y un punto focal de la división en la representación (ver miembros de equipo). El costo de supervisión se considera mínimo, debido a que: (i) se prevén misiones del equipo técnico del Banco en el marco de la preparación y supervisión de la operación de préstamo, y (ii) se espera realizar un bajo número de contrataciones por lo que el costo de transacción se espera que sea bajo. La CT será monitoreada y evaluada siguiendo los requisitos del Banco y a través de la matriz de resultados (anexo III).

## V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 5.1 A solicitud del Gobierno del Perú, la agencia ejecutora será el Banco a través de IFD/ICS. Dicha solicitud se justifica porque la ejecución a cargo del Banco permitirá que ésta sea más dinámica y oportuna en correspondencia con el calendario del proyecto. Los largos procesos de aprobación interna, la falta de conocimiento de las reglas de adquisiciones del Banco y la falta de capacidad técnica en el momento por parte de la PCM serían un impedimento para alcanzar los objetivos de la cooperación técnica, lo que no permitiría la aprobación a tiempo del proyecto de préstamo.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Por ejemplo, por ejemplo, la contratación de un consultor individual podría pasar de 1 mes en el Banco a 3 o 4 meses en la PCM. En particular, la consultoría de la evaluación de factibilidad del proyecto necesaria en el marco de la nueva política de inversión pública en el Perú no llegaría a finalizarse a tiempo para que el proyecto de préstamo sea incluido en el presupuesto 2018, lo que atrasaría su ejecución significativamente. Ver anexo con la solicitud del cliente para la ejecución del Banco.

- 5.2 La CT será implementada en coordinación con la Secretaría General de la PCM, que será la agencia ejecutora del préstamo en preparación. La secuencia de las actividades identificadas será determinada por la PCM, que le comunicará al Banco a través del diálogo permanente por la preparación de la operación. Las actividades corresponden a servicios de consultoría, tanto firmas como consultores individuales, en temas técnicos en los cuales el IFD/ICS cuenta con amplia experiencia y conocimiento.
- 5.3 IFD/ICS contratará los servicios de consultoría de acuerdo a las políticas de adquisiciones y procedimientos aplicables. El plan de adquisiciones inicial, incluido como un anexo, proporciona información sobre los contratos previstos y sus métodos de supervisión y contratación aplicables para cada uno.

## **VI. Riesgos importantes**

- 6.1 Los principales riesgos de gobernanza e implementación identificados son: (i) la no aprobación del préstamo que apoyará la CT; y (ii) potenciales cambios de autoridades bien informadas sobre el proyecto en PCM que pudieran llevar a demoras en la implementación de la CT y en la preparación del proyecto.
- 6.2 Si bien el primer riesgo es poco probable debido al compromiso público de la administración con la ciudadanía en los temas que apoyará el proyecto y el compromiso adquirido con el BID mediante la programación y la estrategia Banco-País, el segundo podría ocurrir. Para la mitigación del segundo riesgo, como se anota en la sección anterior, se ha acordado con el Gobierno del Perú que la ejecución de la CT estará a cargo del Banco, en estrecha coordinación con la Secretaría General de la PCM, e incluyendo en el diálogo técnico a funcionarios permanentes de la PCM por componente, que puedan dar continuidad al trabajo realizado.

## **VII. Excepciones a las políticas del Banco**

- 7.1 Esta cooperación técnica no contempla excepciones a las políticas del Banco

## **VIII. Salvaguardias Ambientales**

- 8.1 Por las características de la CT, se anticipa que ésta no producirá efectos ambientales y sociales adversos. Se propone la clasificación "C" del proyecto, teniendo en cuenta las políticas OP-703, OP-765 y OP-761 del Banco. Ver [Safeguard Policy Filter \(SPF\)](#) and [Safeguard Screening Form \(SSF\)](#).

### **Anexos Requeridos:**

- [Solicitud del cliente](#)
- [Solicitud de ejecución por parte del Banco](#)
- [Matriz de Resultados](#)
- [Términos de Referencia para las actividades](#)
- [Plan de Adquisiciones](#)